

resolución

La Serena,

05 AGO. 2011

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.481, de Presupuesto para el Sector Público año 2.011;
- El Decreto N° 249 de fecha 11 de marzo de 2.010, del Ministerio del Interior;
- El Acuerdo N° 4.987 adoptado en Sesión Ordinaria N° 506 de fecha 25 de mayo de 2.011, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución N° 51 de fecha 24 de julio de 2.008, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba el Convenio Mandato con el Municipio de Canela para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN ESTADIO MUNICIPAL DE CANELA" Código BIP 30068948-0;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución N° 121

1. APRUÉBASE, el Término de Convenio Mandato de fecha 07 de junio de 2.011, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la MUNICIPALIDAD DE CANELA, en el marco de la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN ESTADIO MUNICIPAL DE CANELA" Código BIP 30068948-0, cuyo texto es el siguiente:

TÉRMINO DE CONVENIO MANDATO

En la ciudad de La Serena, a 07 de junio de 2.011, comparecen por una parte, como mandante el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, representado por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional don SERGIO ALFREDO GAHONA SALAZAR, cédula de identidad N° 9.533.365-6, chileno, casado, Administrador de Empresas, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, por una parte; y por la otra, la MUNICIPALIDAD DE CANELA, RUT 69.041.300-0, representada por su Alcalde, don NORMAN DE LA CRUZ ARAYA ARAYA, cédula de identidad N° 8.021.580-0, chileno, casado, ambos domiciliados en Canela Baja, calle Rosario Cortés N° 715, quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Teniendo Presente: El Acuerdo N° 4.987 del Consejo Regional de Coquimbo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 506 de fecha 25 de mayo de 2.011, que reemplazó la priorización del proyecto "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN ESTADIO MUNICIPAL DE CANELA" Código BIP 30068948-0, por la del proyecto "CONSTRUCCIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE CANELA, CANELA" Código BIP 30086926-0, el que priorizado mediante acuerdo N° 4.872 de fecha 16 de febrero de 2.011, las partes ponen Término al Convenio Mandato suscrito con fecha 17 de julio de 2.008, aprobado mediante Resolución N° 51 de fecha 24 de julio de 2.008, del Gobierno Regional de Coquimbo.



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



SEGUNDO: Se Deja constancia que el Municipio de Canela mediante Oficio Ord. N° 271 de fecha 04 de mayo de 2.011, hizo devolución de la suma de M\$ 552 correspondientes a los gastos administrativos del proyecto, entregados por el Gobierno Regional de Coquimbo.

El presente instrumentos se firma en 3 ejemplares del mismo tenor

Previa lectura, ratifican y firman.

FIRMADO: SERGIO GAHONA SALAZAR, INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO.

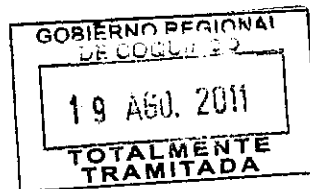
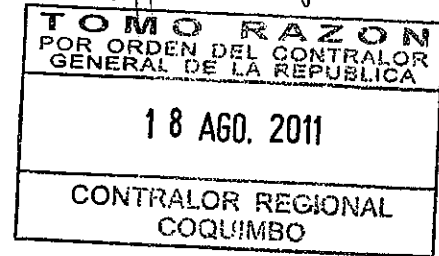
NORMAN ARAYA ARAYA, ALCALDE COMUNA DE CANELA.

anótese, tómese razón y comuníquese

129



SERGIO GAHONA SALAZAR
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo



ORIGINAL
GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



MVD/MCTG/RBB/GBA/JPR/jpr

CURSA CON ALCANCE 3405



Gobierno de Chile

término de convenio mandato

TÉRMINO DE CONVENIO MANDATO
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

MUNICIPALIDAD DE CANELA

Proyecto:

"CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN ESTADIO MUNICIPAL DE CANELA"

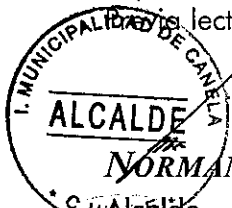
Código BIP 30068948-0

En la ciudad de La Serena, a 07 de junio de 2.011, comparecen por una parte, como mandante el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, representado por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional don SERGIO ALFREDO GAHONA SALAZAR, cédula de identidad N° 9.533.365-6, chileno, casado, Administrador de Empresas, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, por una parte; y por la otra, la MUNICIPALIDAD DE CANELA, RUT 69.041.300-0, representada por su Alcalde, don NORMAN DE LA CRUZ ARAYA ARAYA, cédula de identidad N° 8.021.580-0, chileno, casado, ambos domiciliados en Canela Baja, calle Rosario Cortés N° 715, quienes acuerdan lo siguiente:

PRMERO: Teniendo Presente: El Acuerdo N° 4.987 del Consejo Regional de Coquimbo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 506 de fecha 25 de mayo de 2.011, que reemplazó la priorización del proyecto "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN ESTADIO MUNICIPAL DE CANELA" Código BIP 30068948-0, por la del proyecto "CONSTRUCCIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE CANELA, CANELA" Código BIP 30086926-0, el que priorizado mediante acuerdo N° 4.872 de fecha 16 de febrero de 2.011, las partes ponen Término al Convenio Mandato suscrito con fecha 17 de julio de 2.008, aprobado mediante Resolución N° 51 de fecha 24 de julio de 2.008, del Gobierno Regional de Coquimbo.

SEGUNDO: Se Deja constancia que el Municipio de Canela mediante Oficio Ord. N° 271 de fecha 04 de mayo de 2.011, hizo devolución de la suma de M\$ 552 correspondientes a los gastos administrativos del proyecto, entregados por el Gobierno Regional de Coquimbo.

El presente instrumentos se firma en 3 ejemplares del mismo tenor
los que se leen, ratifican y firman.



NORMAN ARAYA ARAYA

Alcalde

Comuna de Canela



MHG/MIVD/RPB/MOTG/VHTC/jpr



SERGIO GAHONA SALAZAR

Intendente Regional

Gobierno Regional de Coquimbo

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO

